RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 NOV 2020

VISTO:

El Informe Nº 649-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en las Comunidades de Pongora y Pucarumi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2322835, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 649-2020-MDJN-SGDUR/IAO, de la fecha, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en las Comunidades de Pongora y Pucarumi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2322835, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 0261-2020-MDJN-SGDUR-DEO/NVMH, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en las Comunidades de Pongora y Pucarumi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2322835, para su evaluación y aprobación; indicando que el costo de ejecución asciende a la suma de S/ 2,075,948.60, en el plazo de 120 días calendarios bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en las Comunidades de Pongora y Pucarumi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2322835, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 2,075,948.60, en el plazo de 120 días calendarios bajo la modalidad de contrata, cuyo objetivo es mejorar la prestación de servicio de agua para consumo humano y eliminación de excretas en las comunidades de Pongora y Pucarumi del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PONGORA Y PUCARUMI DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones Nº 2322835, con un presupuesto de S/ 2,075,948.60 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES) distribuido conforme al detalle siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 NOV 2020

COSTO DIRECTO	1,458,850.75
GASTOS GENERALES	145,885.08
UTILIDAD	72,942.54
SUB TOTAL	**1,677,678.37**
IGV	301,982.11
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	**1,979,660.48**
SUPERVISION	69,288.12
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	**2,048,948.60**
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	27,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**2,075,948.60**

Municipalidad Distrital Jesus Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huanta - Ayacucho

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 120 días calendarios por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Artículo Tercero.- El presente acto resolutivo no constituye, de modo alguno, aval para la conformidad del servicio; su uso es única y exclusivamente para fines de trámite administrativo ante el Programa mejoramiento Integral de Barios.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE